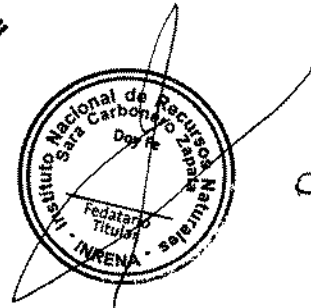




RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 301 -2006-INRENA

Lima, 15 NOV. 2006

VISTO:

El Oficio N° 535-2006-INRENA-IFFS (DPPFFS), de fecha 05 de octubre 2006, mediante el cual la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre eleva a la Jefatura del INRENA los Términos de Referencia para la formulación del Plan de Manejo Forestal (PMF) del recurso forestal "Tara" (*Caesalpinia spinosa*), para la aprobación correspondiente, y el Informe Técnico N° 163-2006-INRENA-IFFS/DPPFFS.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.4 del artículo 3° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308, establece que el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), es el órgano encargado de la Gestión y Administración de los recursos forestales y de fauna silvestre a nivel nacional;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, señala que cualquier modalidad de aprovechamiento de los recursos forestales con fines comerciales o industriales, requiere de un Plan de Manejo Forestal aprobado por el INRENA;

Que, el artículo 142° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG, establece que las asociaciones vegetales comprenden, entre otros, especies arbustivas y plantas medicinales que se encuentren en otros tipos de formaciones vegetales no boscosas, como el recurso forestal "Tara" (*Caesalpinia spinosa*);

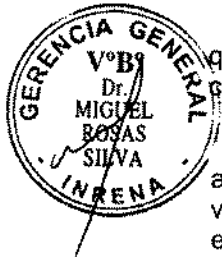
Que, asimismo el artículo 143° del referido Reglamento, establece que el aprovechamiento de las asociaciones vegetales es otorgado por el INRENA mediante autorizaciones;

Que, el artículo 56° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, dispone que el INRENA aprueba mediante Resolución Jefatural, entre otros, los términos de referencia para la elaboración de los planes de manejo;

Que, asimismo, el artículo 146° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre modificado mediante Decreto Supremo N° 038-2006-AG, establece que el INRENA emitirá las normas complementarias, que permitan la aplicación de lo establecido en el Subcapítulo de Asociaciones Vegetales;

Que, el numeral 58.3 del artículo 58° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece que el Plan de Manejo Forestal, comprende dos niveles: Plan General de Manejo Forestal (PGMF) y el Plan Operativo Anual (POA);

Que, sin embargo, el numeral 15.4 del artículo 15° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, señala que los términos de referencia y la ejecución de los Planes de Manejo



Forestal deben tener en consideración las características específicas de los diferentes tipos de bosque;

Que, para el caso de la "Tara" el aprovechamiento no se realiza mediante parcelas de corta anuales, si no por el contrario todos los años se realiza el aprovechamiento sobre la misma área, asimismo, en este tipo de aprovechamiento, no se tala el árbol, sino sólo se aprovecha el fruto del mismo;

Que, al tener el aprovechamiento del fruto de la "Tara" las características antes señaladas, la planificación se realiza sobre la misma área y árboles, por lo que la programación de las actividades a corto plazo (POA) y largo plazo (PGMF) se debe plasmar en un sólo Plan de Manejo Forestal (PMF), lo cual es congruente con lo señalado en el numeral 15.4 del artículo 15° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, de otro lado, de acuerdo a lo expuesto en el noveno considerando de la presente Resolución, el aprovechamiento de los frutos de "Tara" implica una mínima perturbación del ecosistema, cuyos impactos negativos al ambiente son imperceptibles, siendo en consecuencia una actividad económica sostenible;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos anteriores, la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre en coordinación con las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre involucradas, ha elaborado los "Términos de Referencia para la formulación del Plan de Manejo Forestal (PMF) del recurso forestal "Tara" (*Caesalpinia spinosa*), los cuales son necesarios aprobar;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso "j" del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2003-AG.

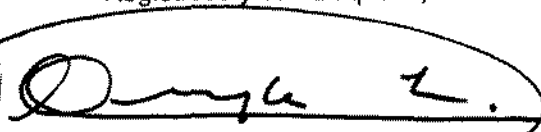
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los "Términos de Referencia para la formulación del Plan de Manejo Forestal (PMF) del recurso forestal "Tara" (*Caesalpinia spinosa*), que en Anexo 01 forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución Jefatural a la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre, y a las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre para su cumplimiento obligatorio.

Regístrese y comuníquese,




Dr. Isaac Roberto Angeles Lazo
Jefe

Instituto Nacional de Recursos Naturales

ANEXO 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL (PMF) DEL RECURSO FORESTAL "TARA" (*Caesalpinia spinosa*)

- Los presentes términos de referencia son de aplicación cuando se trate del aprovechamiento del recurso forestal "Tara" (*Caesalpinia spinosa*) establecido o a establecerse en MACIZOS, tanto en plantaciones como en bosque natural.
- El Plan de Manejo Forestal (PMF) deberá ser presentado 01 mes antes que culmine la vigencia del mismo, sin embargo cuando la vigencia del PMF sea mayor a 05 años, el referido Plan deberá ser reajustado al quinto año.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Titular	
Nombre del Representante Legal ¹	
Profesional responsable de la elaboración del PMF	
Nº de Inscripción en el Registro de Consultores de INRENA	
Área del Predio ² (ha)	
Área de Manejo (ha)	

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

.....
--

III. VIGENCIA DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL

La Vigencia del Plan de Manejo Forestal deberá ser como mínimo de 05 años.

Fecha de inicio:	Fecha de finalización:
------------------	------------------------

¹ En caso de tratarse de persona jurídica

² En el caso de "propiedad privada" (con título de propiedad o con documento que acredite la tenencia legal del área)

IV. INFORMACIÓN BÁSICA DEL ÁREA DE MANEJO

4.1 Acreditación de la tenencia legal del Predio, en el caso que corresponda

Tipo de Documento	Número	Área (ha)

4.2 Ubicación Política

Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca/ sub-cuenca/sector

4.3 Superficie y Coordenadas UTM del Predio (sólo en el caso de "propiedad privada")

Superficie del Predio (ha)	
----------------------------	--

Coordenadas UTM (Zona,....., Datum.....)			
Punto	Este (E)	Norte (N)	Referencia
1			
2			
3			
....			

4.4 Superficie y Coordenadas UTM del Área de manejo

Superficie del Área de manejo (ha)	
------------------------------------	--

Coordenadas UTM (Zona,....., Datum.....)			
Punto	Este (E)	Norte (N)	Referencia
1			
2			
3			
....			

4.5 Aspectos Biofísicos del Área de Manejo

a) Vegetación:

Indicar otras especies (arbustivas y/o arbóreas) que crecen asociadas a la "Tara", explicados de manera general.

.....
.....
.....

b) Ecología:

Altitud (m):	Precipitación promedio anual (mm):
Época de lluvia.....a.....	Temperatura Media(°C):
Zona de vida:.....	

c) Características del suelo (En el caso se realice plantaciones)

Características del suelo				
Textura	Ligera ()	Mediana ()	Pesada ()	Muy pesada ()
	< Describir >			
Ph	< colocar el valor >			

V. POTENCIAL DE PRODUCCION DEL RECURSO FORESTAL

5.1 En el caso de una plantación

Distanciamiento de la plantación (m):

Concepto	Total por hectárea	Total en el área de manejo
1. N° Total de Árboles : - N° árboles en edad de aprovechamiento : - N° árboles que no están en edad de aprovechamiento :		
2. Peso estimado de las vainas de Tara / Árbol (kg/árbol) ³		
3. Peso de las vainas de Tara en los árboles en edad de Aprovechamiento (kg)		
4. Peso de las vainas de Tara en los árboles que <u>NO</u> están en edad de aprovechamiento (kg) (proyección)		
Peso Total de Vainas de Tara (kg) (3+4)		

5.2 En el caso de bosque natural

Se deberá realizar el censo comercial, el mismo que es un inventario forestal con una intensidad al 100% sobre los árboles de Tara que están en edad de aprovechamiento, así como de los que no están en edad de aprovechamiento.

5.2.1 Metodología del Censo Comercial

³ El peso estimado de vainas de Tara por árbol será determinado mediante muestreo, debiendo presentar además la información indicada en el Anexo de los presentes Términos de Referencia.

5.2.2 Resultados del Censo Comercial

Los resultados serán presentados de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Total por hectárea	Total en el área de manejo
1. N° Total de Árboles : - N° árboles en edad de aprovechamiento : - N° árboles que no están en edad de aprovechamiento :		
2. Peso estimado de las vainas de Tara / Árbol (kg/árbol) ⁴		
3. Peso de las vainas de Tara en los árboles en edad de Aprovechamiento (kg)		
4. Peso de las vainas de Tara en los árboles que <u>NO</u> están en edad de aprovechamiento (kg) (proyección)		
Peso Total de Vainas de Tara (kg) (3+4)		

VI. MANEJO DEL AREA

6.1 Proyección del Aprovechamiento

En base al Potencial del Recurso Forestal (ítem V) se deberá indicar la cantidad de frutos que se aprovechará anualmente:

Edad referencial a partir de la cual se inicia el aprovechamiento de frutos (años)	
--	--

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	...
N° de árboles aprovechables					
Peso de las vainas de Tara estimado / Árbol (kg/árbol)					
N° de cosechas al año					
Peso Total de las vainas de Tara (kg)					

6.2 Especificaciones sobre el Sistema de Aprovechamiento

Marcar con un aspa (X) y describir las actividades a realizar para el aprovechamiento del fruto de la tara, indicando los equipos empleados, requerimiento de personal, etc, de acuerdo al siguiente cuadro:

⁴ El peso estimado de vainas de Tara por árbol será determinado mediante muestreo, debiendo presentar además la información indicada en el Anexo de los presentes Términos de Referencia.

Actividades	(X)	Descripción	Herramientas/Equipos		Personal	
			Tipo	Cantidad	Función	Cantidad
Limpieza del área						
Recolección de frutos						
Secado de frutos						
Selección de frutos						
Embalaje de frutos						
Transporte al centro de acopio						
Acopio						
Otros (especificar)_____						

6.3 Especificaciones sobre las Prácticas Silviculturales

6.3.1 Tratamientos silviculturales a aplicar

Marcar con un aspa (X) y describir las practicas silviculturales que realizará durante la vigencia del PMF, haciendo una breve descripción de cada una de ellas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Actividades	(X)	Descripción
Identificación y conservación de Árboles Semilleros (actividad obligatoria cuando los árboles inicien producción)		
Podas y raleos		
Manejo de Regeneración Natural		
Labores Culturales: - Limpieza del área - Fertilización o abonamiento - Riegos - Otros		
Control de plagas y enfermedades		
Limpieza de plantas parásitas		
Otros (especificar)_____		

6.3.2 Parámetros de cada tratamiento silvicultural propuesto

a. Poda :

Nº poda	Tipo de Poda (Poda de formación / poda de producción)	Año estimado de poda	Edad Árboles ⁵ /plantación	Altura poda (m)
1				
2				
...				

b. Raleo :

Nº raleo	Año estimado de raleo	Edad Árboles ⁵ /plantación	Densidad (N° arb/ha)	
			Antes del raleo	Después del raleo
1				
2				
...				

d. Otros :

6.4 Establecimiento de Plantación

6.4.1. Abastecimiento de plántones :

- Compra de plántones () y/o
- Regeneración Natural () y/o
- Producción de plántones en vivero () :

Actividades	Marcar con un aspa (X)	Descripción
Vivero : - Capacidad de producción de plántones - Ubicación - Área (m2) - Instalaciones		
Técnicas de propagación en el vivero: - Almacén y/o - Siembra Directa y/o - Otros		
Control Fitosanitario en el vivero		
Tratamientos Silviculturales en el vivero		
Otros: (especificar) _____		

⁵ Para el caso de bosque natural la edad es estimada.

6.4.2. Plantación :

Actividades	Descripción
Diseño de la Plantación	
Fecha de la Plantación	
Densidad de la plantación	
Recalce	
Otros: (especificar)_____	

VII. EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Identificar en la matriz que se presenta a continuación, las actividades que causan impacto **negativo** al ambiente y las medidas adoptar para mitigarlas. La información deberá ser presentada de acuerdo al siguiente cuadro:

Actividad que genera impacto	Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación

VIII.CAPACITACIÓN

Esta información es **opcional** y está referida a la capacitación que pueda brindar alguna ONG a los involucrados con el aprovechamiento del recurso Tara, de tal modo que les ayude a incrementar su producción, mejorar los métodos de aprovechamiento, en la búsqueda de nuevos mercados, entre otros.

Tema de capacitación	Personal a capacitar	Fecha de la capacitación	Modalidad de capacitación

IX. COMERCIALIZACIÓN

Describir la modalidad de comercialización del recurso.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En los cuadros a continuación describir las actividades contempladas en el Plan de Manejo Forestal a realizar por año durante la vigencia del referido Plan, así como mensual a ejecutarse en el primer año:

Actividades/Año	Año 1	2	3	4	...
...					

Actividades/Meses	Mes 1	2	3	...	12
...					

XI. FLUJO DE CAJA

Indicar los costos e ingresos por año, durante la vigencia del PMF, de acuerdo al cuadro indicado en el Anexo A.

XII. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Indicar toda la información que pueda complementar los acápite mencionados con anterioridad

.....
.....
.....

XIII. ANEXOS

13.1. Mapa

Debe contener la siguiente información:

- Coordenadas UTM, Escala, Norte Magnético y Leyenda
- Ubicación política del predio *(en el caso de propiedad privada)*
- Ubicación del área de manejo
- Ubicación del vivero *(en el caso que corresponda)*

- Georeferenciación de los árboles semilleros, cuando los árboles hayan iniciado producción.

13.2. Datos de Campo

Para estimar el peso de vainas de Tara por árbol, se deberá realizar un muestreo, debiendo presentar la información de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº Árbol	Peso de las Vainas de Tara (kg)
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
...	
Promedio	

13.3. Flujo de Caja (*supuestos*)

ANEXO A

(Flujo de Caja)

Rubros/Año	Montos (S/.)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	...
1. Ingresos (I)					
- Frutos					
2. Egresos (II)					
2.1 Elaboración del Plan de Manejo Forestal					
2.2 Costos de aprovechamiento					
- Limpieza del área					
- Recolección de frutos					
- Secado de frutos					
- Selección de frutos					
- Embalaje de frutos					
- Transporte al centro de acopio					
- Acopio					
- Otros (especificar)					
2.3 Costos silviculturales					
- Identificación y Conservación de Árboles Semilleros					
- Podas y raleos					
- Manejo de Regeneración Natural					
- Labores Culturales					
- Control de plagas y enfermedades					
- Limpieza de las plantas parasitarias					
- Otros (especificar)_____					
2.4 Establecimiento de la Plantación					
- Abastecimiento de plántones					
- Plantación					
2.5 Impacto ambiental					
2.6 Herramientas/Equipos					
- Herramientas					
- Equipos					
- Insumos					
2.7 Gastos Administrativos					
2.8 Otros Gastos (especificar)_____					
Saldo (I - II)					

* Los detalles para la elaboración del presente cuadro deberán ser indicados conforme al cuadro que se consigna en el cuadro de "Supuestos"

SUPUESTOS
(Flujo de Caja)

- 1 N° DE ARBOLES EN PRODUCCION (N°) Total
- 2 RENDIMIENTO POR ARBOL (kg/árbol):
- 3 CANTIDAD DE PRODUCCION ANUAL (en kg)
- 4 PRECIO DE LA VAINA DE TARA (en S/./Kg)
- 5 INGRESOS (soles)

5 SUPUESTOS DE COSTOS	Cantidad	U.M.	Valor Unitario	Costo Unitario	Costo Total (US\$)
A. Elaboración del Plan de Manejo Forestal		ha		S/./ha	0
B. Costos de aprovechamiento					
- Limpieza del área		Ind.		S/./Ind.	0
- Recolección de frutos		Ind.		S/./Ind.	0
- Secado de frutos		kg		S/./kg	0
- Selección de frutos		kg		S/./kg	0
- Embalaje de frutos		kg		S/./kg	0
- Transporte al centro de acopio		kg		S/./kg	0
- Acopio		kg		S/./kg	0
- Otros (especificar) _____					0
C. Costos silviculturales					
- Identificación y Conservación de arboles semilleros		Ind.		S/./Ind.	0
- Podas y Raleos		ha		S/./ha	0
- Manejo de regeneración natural		Ind.		S/./Ind.	0
- Labores Culturales		ha		S/./ha	0
- Control de plagas y enfermedades		ha		S/./ha	0
- Limpieza de las plantas parasitaria		ha		S/./ha	0
- Otros (especificar) _____					0
D. Establecimiento de la Plantación					
- Abastecimiento de plántones		Ind		S/./Ind.	0
- Plantación		ha		S/./ha	0
E. Impacto Ambiental					
- Medidas de Mitigación		ha		S/./ha	0
F. Gastos Administrativos		ha		S/./ha	0
F. Otros Gastos (especificar) _____					0

6 NIVELES DE INVERSION (en Soles)

Herramientas/Equipos (especificar)	Año 1	Año 2	Año 3	...